Dirección: Intendente Gil Obeid N° 170 c/ Cacique Mbaiki y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0256 320 262 - 0256 320 768
Email:

RESOLUCIÓN IM Nº 1639/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 376.323 AL OFERENTE: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CON RUC Nº 80025781-2 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03".----------

Itauguá, 22 de septiembre de 2020

VISTO:

*El Dictamen **Nº 29/2020** de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.020 "CONTRATACION DE SEGUROS – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 376.323**, y----------*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.----------

*Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, **CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC)** en su Art. 7º Funciones, Inc. g) reza cuanto sigue: "**Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el Informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión**----------*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión."----------

*Que, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.020 "CONSTRATACION DE SEGUROS – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 376.323**, formalizado en acto de apertura de sobres el día 19 de septiembre de 2020, se ha presentado el siguiente oferente: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CON RUC Nº 80025781-2**----------*

*Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, se **concluye que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CON RUC Nº 80025781-2 para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.020 "CONTRATACION DE SEGUROS SEGUNDO LLAMADO " ID Nº 376.383, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------***

***Que,** la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.----------*

***Que,** el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.----------*

...///2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Dirección: Oficina Nº 115 y Fulgencio Alvarez y Sta. A. Martínez
Teléfono: 0294 206 263 - 0294 201 818
Email:
Contacto: gobiernomunicipal@itauguapy.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 1639/2.020

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 376.323 AL OFERENTE: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CON RUC Nº 80025781-2 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03"*.----------

Itauguá, 22 de septiembre de 2020

HOJA Nº 2

POR TANTO:

El Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º *ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.020 "CONTRATACION DE SEGUROS – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 376.323, al Oferente: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CON RUC Nº 80025781-2**, de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, **por un Monto total de Gs. 109.258.566 (Guaraníes, ciento nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y seis).***.----------

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro: **260 "SEGUROS"** del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, **Ejercicio Fiscal 2.020**.*.----------

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ - Secretaría

Oscar González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ - Intendente

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal